

Tlajomulco de Zúñiga, Jal., 19 de octubre de 2021

C. SOLICITANTE

Presente

En seguimiento a su solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le correspondió el número de folio 142419921000009, le informo lo siguiente:

LO QUE PIDIÓ EL SOLICITANTE

"...De la manera mas atenta requiero de los planes parciales de Tlajomulco de Zúñiga mas actualizados, ya que los que se encuentran actualmente son muy obsoletos y no me permite obtener la información que requiero para un proyecto arquitectónico de tesis. Los planes parciales de Desarrollo Urbano de distrito 16 y del distrito 3..." (sic).

RESOLUTIVOS

- I. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad es **competente para dar seguimiento a las solicitudes de información del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hasta en tanto se dé de baja del padrón de sujetos obligados.**
- II. La información solicitada se gestionó con la **Dirección de Planeación Urbana y Territorial.**
- III. En respuesta a su solicitud, la **Dirección de Planeación Urbana y Territorial** de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, informó lo siguiente:

"...Respecto a la solicitud recibida informo que los planes parciales de desarrollo urbano vigentes se encuentran en el portal del ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-15/Desarrollo-Urbano>, debiendo de irse a la parte inferior de dicha página donde podrá encontrar los planes parciales por distrito, entre los que se encuentran los que son de su interés..." (sic)

- IV. El sentido de la respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 86. Resolución de información – Sentido



1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

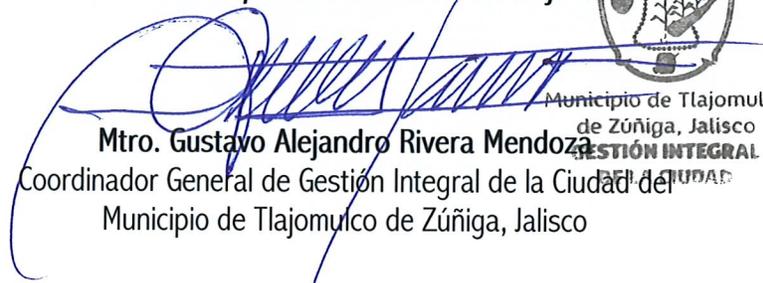
I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó ..."

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, o enviar un correo a la siguiente dirección electrónica: solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx.

Lo anterior, se emite con fundamento en lo señalado en los artículos 31, 32 fracciones I, III, IV, VI, VI, VII, X, XII, XVI, XVII, XVIII y XX; 34, 37 y 38 del Reglamento del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Atentamente

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

Mtro. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza

Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad del
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

c.c.p. **C. Melina Ramos Muñoz**, Directora General de Transparencia del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga.

GARM/HMSF/GGV

